



CENTROLAB SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
NIT: 800178906-4



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
Página 1 de 1

Dirección: Calle 57A #48 - 21 Av. Oriental
Teléfono: (604)6042204
MEDELLÍN Colombia
www.centrolab.com.co

Numero Autorización: Rango Autorizado Desde: Rango Autorizado Hasta: Vigencia:

CLIENTE:	GENESIA COLOMBIA SAS	FECHA GENERACIÓN:	2025/12/03 00:00:00	NÚMERO:	CXCC55992
NIT:	901411090-5	FECHA VENCIMIENTO:	2026/01/02	FORMA DE PAGO:	Crédito
EMAIL:	info@genesia.com.co	FECHA DE ENTREGA:		MEDIO DE PAGO:	Transferencia
DIRECCIÓN:	CR 57 173 26	ORDEN DE COMPRA:		PLAZO PAGO:	Débito Bancaria
TELEFONO:	3103931252				
CIUDAD:	SANTA FE DE BOGOTA, D. C. Colombia				

ITEM	REF	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND	VR UNITARIO	% DCTO	RETENCIONES	IMPUESTO	TOTAL ITEM
1	DOMI EXTRA	TOMA DE MUESTRA PRUEBA GENETICA	1	ZZ	\$120,000.00	\$0.00	RETEFUENTE(0%)\$0.00	IVA(0%)\$0.00	\$120,000.00

TOTAL ITEMS: 1

CUFE:	bcb8707f1c34b2e60125a1a871c2559c1c35b7fb63f8ba76ca31c92974f337eb32fa8c26a319c77c2a7f2436f6bb340c	SUBTOTAL	\$120,000.00
MONEDA:	COP	IMPUESTO	\$0.00
CUOTA MODERADORA:	\$0.00	CARGO	\$0.00
COPAGOS:	\$0.00	DESCUENTO	\$0.00
RETERENTA:	\$0.00	TOTAL	\$120,000.00
		TOTAL A PAGAR	\$120,000.00

OBSERVACIONES
Favor consignar en Bancolombia cuenta corriente 61662610032 a nombre de CENTROLAB SAS Autorizacion de facturación electrónica No. 18764086003949 del 24/12/2024 hasta 24/12/2025 desde CXCC54916 hasta CXCC100000, vigencia de 24 meses. EXCLUIDO DE I.V.A. Esta factura se asemeja en sus efectos legales a una letra de cambio (Art. 744 del c. de c.) y causará un interés por mora mensual a la tasa máxima legal autorizada. Por disposiciones legales de la DIAN y DNE, esta factura NO admite anulación ni cambio de fecha. Además, después de 10 días calendario siguientes a su recepción, se entenderá que esta factura ha sido aceptada de forma tácita e irrevocable de acuerdo a la Ley 1231 del 2008, Artículo 2 y por lo tanto, CENTROLAB S.A.S. NO acepta reclamos. Los servicios integrales de salud que involucran servicios calificados y no calificados, prestados a un usuario por instituciones prestadoras de salud IPS, que comprenden hospitalización, radiología, medicamentos, exámenes y análisis de laboratorios clínicos retienen un 2% cuando el valor supera los \$142.000 pesos. (Ver Dec. 2775 de 1983 Art. 6 [es el ítem "77" en la tabla del Art. 868-1 del ET]. Ver último inciso del Art. 392 del ET, modificado con Art. 75 de la ley 1111/06). FAVOR NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO- ACTIVIDAD NO SUJETA 8 ART. 39 LEY 14 DE 1983